

SOLICITO: SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES POR 321 DÍAS A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO- ILAVE

YO, YHONY ALFREDO BARRIONUEVO QUIÑONEZ, identificado con DNI. N° 41609561, domiciliado en Jr. Luis Dueñas Peralta Del Distrito PUNO Provincia PUNO Departamento de PUNO Con número Celular: 935927854, Actual Personal nombrado de la IES MARIANO MELGAR, ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi condición de docente nombrado de la IES MARIANO MELGAR de CALLATA, amparado en el literal b) del artículo 71° de la ley 29944, Ley de reforma magisterial, concordante con los artículos 196° y 197° del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley de Reforma Magisterial, SOLICITO se me conceda LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, a fin de atender asuntos personales, por un periodo de 321 días que va desde el 14 de febrero al 31 de diciembre del 2025. adjunto al presente:

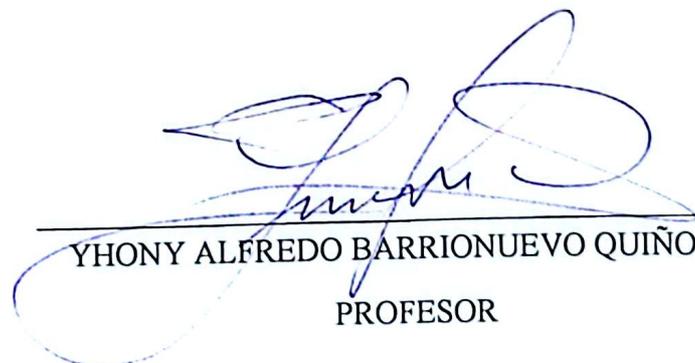
Adjunto:

1. Copia de DNI
2. Copia de mi Boleta de Pago
3. Copia de mi Resolución de Nombramiento

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Acceder a petición por ser legal y de justicia.

Ilave, 14 de febrero del 2025



YHONY ALFREDO BARRIONUEVO QUIÑONEZ
PROFESOR



CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1041609561-273002

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2025

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS BARRIONUEVO QUIÑONEZ	NOMBRES YHONY ALFREDO	D.N.I 41609561
CENTRO DE TRABAJO MARIANO MELGAR	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE NOMBRAMIENTO 2024	DOC. DE REFERENCIA 1862-2023	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP - Integra Mixta
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 1
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1161114227N1
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0579011

INGRESOS

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Bonif.Escolar	S/ 400.00	D.L. 25897 AFP	S/ 229.14
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	quintacat	S/ 25.04
asgeib_lrm	S/ 50.00	cmcusco	S/ 946.14
asgrt2_lrm	S/ 100.00		
asgfro_lrm	S/ 100.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 3,750.50

TOTAL DESCUENTOS

S/ 1,200.32

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,550.18

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 2,015.33



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



Resolución Directoral N° 001862 -2023

Ilave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;



Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;



Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

Indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : BARRIONUEVO QUIÑONEZ, YHONY ALFREDO
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41609561
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - SECUNDARIA - MATEMÁTICA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : MARIANO MELGAR
CODIGO DE PLAZA : 1161114227N1
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MAMANI MAMANI, GREGORIO, Resolución N° 001372-2018



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I-AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Wilson R. Mamani Holguín

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
Especialista en Gestión Educativa
UGEL EL COLLAO